

ORDEN DEL DÍA

QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, INCISO b) Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.
6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.
7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR RECIBIDAS LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "CONVERGENCIA", ASÍ COMO LA PROCEDENCIA EN EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CITADO INSTITUTO POLITICO PARA OSTENTARSE Y QUEDAR ACREDITADO ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL COMO "MOVIMIENTO CIUDADANO".
8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA

LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE EN LA ENTIDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XXXIV DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL CALENDARIO INTEGRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
10. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA FUSIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y, DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, A FIN DE INTEGRAR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, PÁRRAFO 3 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
11. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
12. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO POR EL QUE SE DETERMINA LA COMPENSACIÓN QUE TIENEN DERECHO A RECIBIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER PERMANENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL POR LA REALIZACIÓN DE LABORES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
13. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A FIN DE COORDINAR Y ORGANIZAR LAS DIFERENTES ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LOCALES Y FEDERALES QUE SE CELEBRARÁN DE FORMA CONCURRENTE EL PRÓXIMO PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EN LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XLIX Y 223 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

14. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE PREVIENE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA QUE DETERMINEN Y COMUNIQUEN A ESTE CONSEJO GENERAL, EL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 229, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
15. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR VIRTUD DEL CUAL SE REMITE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL RECURSO DE REVISIÓN RADICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE REV-005/2011, INTERPUESTO POR EL PARTIDO POLITICO CONVERGENCIA, EN CONTRA DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEPC-ACG-040/11, Y LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, APROBADA POR ESTE CONSEJO GENERAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.
16. ASUNTOS GENERALES.



MAESTRO JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO
SECRETARIO EJECUTIVO.